

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No. GS – 2026 - 167184 - DEBOY

Tunja, 11 de julio del 2026

Señor coronel
CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
 Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 95-7-20173-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde 11/06/2026	Hasta 10/07/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-111946-DEBOY del 08/05/2026, el señor coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO, obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Tunja), nombró supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor subintendente ERICK ROLANDO RIVERA GONZALEZ Responsable de activos fijos de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL X

No de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (1) UNO

Información del Contrato

- Informe de supervisión de fecha 11/05/2026 al 10/06/2026 Comunicado oficial No GS-2026-144470-DEBOY radicado el día 11 de junio del 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	95-7-20173-26
---	---------------

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	8 de 8
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)".	
Contratista	NOMBRE: L&V INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. NIT: 901.554.423-8 REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO ANDRES VARGAS PARRA C.C.: 7.183.808 Expedida en Tunja -Boyacá. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Tunja. DIRECCIÓN: KRA 1 F 41 19 LO 3 B TERRAZAS DE SANTA INES TELÉFONO: 311 859 71 45 E-MAIL: facturacion@lvingenieriaisoluciones.co	
Representante legal	GERARDO ANDRES VARGAS PARRA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 23.000.000,00 VEINTITRES MILLONES DE PESOS	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 23.000.000,00 VEINTITRES MILLONES DE PESOS	
Plazo de ejecución inicial	dos (2) meses (24) veinte cuatro días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/05/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/08/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	8
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

La entidad no radica facturación en el período comprendido entre el 11 de junio del 2026 y el 10 de julio del 2026, de acuerdo a la establecido en la minuta contractual

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), pago estampillas Ordenanza 030.	SI	Planilla de aportes

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)".		
El oferente realizara el MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MINIMO 3 VISITAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO) CORRECTIVO (TODOS LOS NECESARIOS) Y ORGANIZACIÓN HOJAS DE VIDA, PLANES DE MANTENIMIENTO, sin incrementar costos.		
El oferente deberá contar con una sede en la ciudad de Tunja la cual deberá ser soportada por medio del certificado de la cámara de comercio.		
Certificar por escrito que los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.		
El oferente deberá presentar al momento del inicio contractual el cronograma que garantice la rotulación de la totalidad de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora en Salud Boyacá a través de código de barras en donde se indique: Marca, Modelo, Serie y/o Referencia y numero interno (inventario) por cada equipo. El rotulo será adherido al equipo y fabricado en material resistente a procesos de limpieza, desinfección y mantenimiento.	SI	Se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma establecido,
El oferente debe acreditar que cuentan con la capacidad operativa y logística para el desarrollo del objeto contractual, la cual será verificada por la entidad contratante en la dirección comercial y/o técnica, que allegue oferente en la ciudad de Tunja.		
El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá bajo la gravedad de juramento a realizar la organización de las hojas de vida del equipo biomédico e industrial hospitalario, protocolos de mantenimiento, capacitación, auditoria (conceptos de baja) y demás requerimientos en los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá de la totalidad de los equipos biomédicos relacionados en la condición técnica número uno del presente pliego, con un plazo no superior a 30 días hábiles, las cuales deberán ser entregadas de forma física a los jefes de cada ESPRI quienes emitirán el recibido de las mismas.		
CHIQUEQUIRÁ	CRA9No.14-60	
GARAGOA	CRA9No.13A-125 COMANDO DE POLICIA	
DUITAMA	CRA 16No.10-07	
SOATA	CRA6No.8-44	
MONIQUEIRÁ	Cra7No.20a-25	
ESCUELADEPOLICIA RAFAELREYES	CRA2No.9- 01LAQUINTA	
ESCUELADELAPROVINCIADEVÉLEZ	VEREDA EL TUN TUN FINCA VILLA ELVIA	
BARBOSA	CRA.9No.5C-30BARRIOGAITÁN	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
CLÍNICA REGIONAL TUNJA	TRANSVERSAL 15 No. 16-01 BARRIO RICAURTE		
SOGAMOSO	CARRERA 14 Nro. 11-00 CENTRO		
El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a desarrollar e implementar los indicadores de gestión de mantenimiento de equipo biomédico mensual, para Unidad Prestadora en Salud Tipo B Boyacá. El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a desarrollar e implementar los indicadores de gestión de mantenimiento de equipo biomédico mensual, para Unidad Prestadora en Salud Tipo B Boyacá. El oferente al iniciar la ejecución del contrato para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)), deberá entregar en medio magnético el Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos durante la ejecución del contrato. El cual no deberá generar, traumatismos en las atenciones de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la institución. El oferente deberá contar con equipos propios de verificación y simuladores con el fin de verificar el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos con que cuenta la unidad y así poder identificar los eventos adversos e indeseados producidos por estos, debiendo presentar hoja de vida, certificados de calibración y mantenimiento de los mismos, los cuales serán verificados físicamente por la entidad contratante así: • SIMULADOR MULTIPARAMETROS (ECG Y TEMPERATURA) • SIMULADOR DE SPO2 • TACOMETRO • ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR • SIMULADOR DE NIBP • RADIOMETRO (LAMPARAS DE FOTOCURADO) • MASAS DE PATRON (5KG-10KG-20KG) CON CALIBRACION ANTE ONAC DATALOGGER (TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA) Deberá comprometerse a Presentar mensualmente informe de actividades que contenga como mínimo: equipos (modelo y serial), foto, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético. El oferente deberá contar con un funcionario o Profesional: • Un (01) Ingeniero Biomédico con registro INVIMA y COPNIA • Un (01) técnico en electromedicina con registro INVIMA y COPNIA Con mínimo uno (01) año de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional Los profesionales se deberán certificar por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, por lo cual el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y registró profesional. El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del contrato y seis meses más para los equipos biomédicos e industrial hospitalario, en caso de fallas en alguno de los equipos y que requiera de ser revisado nuevamente por el contratista. El oferente deberá realizar la Supervisión y revisión general de cada equipo biomédico por parte del ingeniero biomédico directamente en lugar donde se encuentra asignado el equipo, revisión que incluye limpieza interna y externa de los equipos relacionados en el presente contrato empleando los materiales que garanticen su conservación, así como la revisión y diagnóstico de la carga electrónica a la cual se encuentran conectados los equipos y condiciones ambientales ideales para su funcionamiento. El oferente deberá realizar el Testeo y diagnóstico de cada uno de los equipos biomédicos, del cual se deberá presentar informe trimestral por equipo (identificando el			

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

mismo, por serial y ubicación) en cual se incluye resultados obtenidos y plan de acción a seguir, esto debe quedar consignado en la hoja de vida de cada equipo objeto del contrato. El oferente deberá realizar la Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico directamente en el sitio donde se encuentra asignado el equipo biomédico, en caso de ser necesario trasladar el equipo a otro lugar para su reparación deberá tener soporte escrito autorizado por el jefe de cada ESPRI que tiene asignado el mismo, la permanencia del equipo en los talleres del oferente no podrá exceder un término máximo de 15 días calendario, el cual podrá ser ampliado previo a su vencimiento por solicitud justificada del contratista según el caso dirigida a el jefe de cada ESPRI. Nota: El contratista deberá presentarse en el lugar una vez sea notificado e informado sobre la falla del equipo o del servicio. La notificación se realizará a través de correo electrónico para dejar constancia y de igual manera se podrá notificar por llamada telefónica al número celular del contratista. Una vez Puesto en conocimiento del CONTRATISTA la solicitud de Mantenimiento, se deberá hacer presencia en el lugar requerido con un plazo no mayor a seis (06) horas para los Distritos y Dos (02) horas para Clínica Regional Tunja. Tiempo de respuesta máximo de Treinta y Seis (36) horas cuando el daño presentado no implique suspensión total del servicio al cual pertenece el equipo. Cuando el daño implique suspensión total del servicio, se deberá tener un tiempo de respuesta de máximo Doce (12) horas. El oferente deberá contar con un funcionario permanente en horario de oficina que pueda responder oportunamente a los requerimientos urgentes por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Nota: El contratista deberá relacionar por escrito al inicio del contrato el nombre y apellidos completos número de cedula, dirección, teléfono, correo, el cual responderá oportunamente a los requerimientos por parte de la UPRES Tipo B Boyacá por medio del supervisor del contrato, de igual manera deberá relacionar por escrito de manera inmediata en el caso de realizar cambio de funcionarios permanente. Cumplido el mantenimiento correctivo o preventivo de cada equipo, se debe registrar en la respectiva hoja de vida de manera detallada las actividades realizadas, la cual llevará las firmas y nombre claro y legible del técnico que realizó el procedimiento del Jefe de cada ESPRI. En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del personal que el contratista emplee para la ejecución de contrato, se deberá asumir sin costo adicional para el contratante el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes dañados. En caso de ser requerida la instalación de repuestos o partes necesarias para el funcionamiento de los equipos, estas deberán ser originales, de características similares o superiores a las reemplazadas de acuerdo al equipo, garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de repuestos o partes, las reemplazadas deben ser entregadas mediante acta al supervisor del contrato junto con la certificación del Jefe de cada ESPRI que tiene a cargo el equipo o el repuesto. En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades durante la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), esta se debe reportar por escrito de manera inmediata, al supervisor del contrato. Realizar informes mensuales respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al jefe de cada ESPRI de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato Una vez realizado el mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, el jefe de cada ESPRI del mismo tendrá la oportunidad de poner en funcionamiento los equipos		
---	--	--



revisados o reparados en una jornada normal de trabajo (01 día hábil), luego del cual se aprobará la actividad de mantenimiento firmando el reporte del servicio.

Garantizar disponibilidad para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) de lunes a Domingo, de las 07:00 a 18:00 Horas.

El oferente deberá informar que una vez llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, lo anterior para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

El servicio será prestado en el las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Policial primarios, de los municipios relacionados y clínica Tunja dentro del plazo establecido en el contrato, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)**, en plena coordinación con el supervisor del contrato de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA.

Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y las normas sanitarias vigentes.

Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

El Oferente se comprometerá a la organización de las hojas de vida de todos los equipos biomédicos y red de fríos de la UPRES TIPO B Boyacá al igual, se hará actualización y se anexaran los soportes de mantenimiento tanto preventivo como correctivos en los casos a que haya lugar.

En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.

Durante la ejecución del contrato el futuro contratista se compromete a realizar jornadas de capacitación durante la ejecución del contrato al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) Jefe de enfermería, paramédico, odontólogos y auxiliares de odontología sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Deberá entregar lista de asistencia y evidencias de la capacitación bajo un documento escrito.

Nota: EL CONTRATISTA deberá realizar capacitaciones bimestrales sobre manejo, limpieza, y cuidado de los equipos objeto del presente proceso, al personal asistencial



que opera los equipos y al personal técnico del área de mantenimiento biomédico de la UPRES TIPO B BOYACA durante la vigencia de la contratación y sus modificaciones si las hubiere.

El oferente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos:

1. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación.
2. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el transcurso del contrato no se presentó ninguna novedad dentro de su ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (24) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$23.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$4.072.699,00	17,71%
Valor total facturado	\$4.072.699,00	17,71%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	0,00%
Valor pagado	\$4.072.699,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$18.927.301,00	82,29

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
2	\$ 0,00	DEL 11/06/2026 AL 10/07/2026	\$ 0,00	\$ 0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

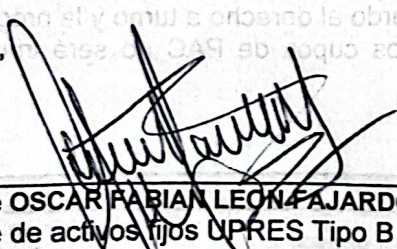
El contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, por tal motivo el contratista se compromete para con la Policía a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad cumpliendo con el objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)".

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. del dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Subintendente OSCAR FABIAN LEON FAJARDO
 Responsable de activos fijos UPRES Tipo B Boyacá
 Supervisor del contrato 95-7-20173-26
 Oscar.leon2192@correo.policia.gov.co
 Teléfono(s) 7458626 ext. 7055

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurs o	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortiza r y/o descuent ar *	Valor a pagar
	UPRES DEBOY	16	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)".	\$0,00	\$0,00	\$0.00	\$0.00
Acta de recepción de bienes		NO APLICA					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
		\$ 0,00	\$0,00	\$ 0,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 0,00	\$0,00	\$ 0,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contrato antes mencionado tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)".los cuales fueron prestados acorde a las cláusulas contractuales y con los protocolos de salud exigidos durante el periodo comprendido del 11 de mayo al 10 de junio del 2026, por lo cual se deja constancia que la entidad no radico cuentas del periodo relacionado anteriormente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI ___ No ___	Observaciones y Evidencias
1	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)"El oferente realizara el MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MINIMO 3 VISITAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO) CORRECTIVO (TODOS LOS NECESARIOS) Y ORGANIZACIÓN HOJAS DE VIDA, PLANES DE	Si_X_No__	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES ESCUELA DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ BARBOSA CLÍNICA REGIONAL TUNJA SOGAMOSO	CRA 2 No. 9- 01 LA QUINTA VEREDA EL TUN TUN FINCA VILLA EL VIA CRA. 9 No. 5C-30 BARRIO GAITÁN TRANSVERSAL 15 No. 16-01 BARRIO RICAURTE CARRERA 14 Nro. 11-00 CENTRO		
7	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a desarrollar e implementar los indicadores de gestión de mantenimiento de equipo biomédico mensual, para Unidad Prestadora en Salud Tipo B Boyacá.		SI_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
8	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a desarrollar e implementar los indicadores de gestión de mantenimiento de equipo biomédico mensual, para Unidad Prestadora en Salud Tipo B Boyacá.		SI_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
9	El oferente al iniciar la ejecución del contrato para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI)., deberá entregar en medio magnético el Cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos durante la ejecución del contrato. El cual no deberá generar, traumatismos en las atenciones de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la institución.		SI_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
10	El oferente deberá contar con equipos propios de verificación y simuladores con el fin de verificar el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos con que cuenta la unidad y así poder identificar los eventos adversos e indeseados producidos por estos, debiendo presentar hoja de vida, certificados de calibración y mantenimiento de los mismos, los cuales serán verificados físicamente por la entidad contratante así: - SIMULADOR MULTIPARAMETROS (ECG Y TEMPERATURA) - SIMULADOR DE SPO2 - TACOMETRO - ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR - SIMULADOR DE NIBP - RADIOMETRO (LAMPARAS DE FOTOCURADO) - MASAS DE PATRON (5KG-10KG-20KG) CON CALIBRACION ANTE ONAC - DATALOGGER (TEMPERATURA Y HUMEDAD)		SI_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO

Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	RELATIVA)		
11	Deberá comprometerse a Presentar mensualmente informe de actividades que contenga como mínimo: equipos (modelo y serial), foto, mantenimiento realizado (preventivo o correctivo), repuestos cambiados, indicadores de frecuencia de uso, datos estadísticos de órdenes de trabajo con identificación del lugar donde se prestó el servicio, y sugerencias para dar de baja equipos, debidamente justificada. Esta información debe ser entregada oportunamente en medios impreso y magnético.	SI_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
12	El oferente deberá contar con un funcionario o Profesional: - Un (01) Ingeniero Biomédico con registro INVIMA y COPNIA - Un (01) técnico en electromedicina con registro INVIMA y COPNIA Con mínimo uno (01) año de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional Los profesionales se deberán certificar por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, por lo cual el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y registro profesional.	SI_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
13	El oferente en documento adjunto a la propuesta se comprometerá a garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del contrato y seis meses más para los equipos biomédicos e industrial hospitalario, en caso de fallas en alguno de los equipos y que requiera de ser revisado nuevamente por el contratista.	SI_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
14	El oferente deberá realizar la Supervisión y revisión general de cada equipo biomédico por parte del ingeniero biomédico directamente en lugar donde se encuentra asignado el equipo, revisión que incluye limpieza interna y externa de los equipos relacionados en el presente contrato empleando los materiales que garanticen su conservación, así como la revisión y diagnóstico de la carga electrónica a la cual se encuentran conectados los equipos y condiciones ambientales ideales para su funcionamiento.	SI_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
15	El oferente deberá realizar el Testeo y diagnóstico de cada uno de los equipos biomédicos, del cual se deberá presentar informe trimestral por equipo (identificando el mismo, por serial y ubicación) en cual se incluye resultados obtenidos y plan de acción a seguir, esto debe quedar consignado en la hoja de vida de cada equipo objeto del contrato.	SI_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
16	El oferente deberá realizar la Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico directamente en el sitio	SI_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS

Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	donde se encuentra asignado el equipo biomédico, en caso de ser necesario trasladar el equipo a otro lugar para su reparación deberá tener soporte escrito autorizado por el jefe de cada ESPRI que tiene asignado el mismo, la permanencia del equipo en los talleres del oferente no podrá exceder un término máximo de 15 días calendario, el cual podrá ser ampliado previo a su vencimiento por solicitud justificada del contratista según el caso dirigida a el jefe de cada ESPRI Nota: El contratista deberá presentarse en el lugar una vez sea notificado e informado sobre la falla del equipo o del servicio. La notificación se realizará a través de correo electrónico para dejar constancia y de igual manera se podrá notificar por llamada telefónica al número celular del contratista.		FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
17	Una vez Puesto en conocimiento del CONTRATISTA la solicitud de Mantenimiento, se deberá hacer presencia en el lugar requerido con un plazo no mayor a seis (06) horas para los Distritos y Dos (02) horas para Clínica Regional Tunja.	Si_X_No__	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
18	Tiempo de respuesta máximo de Treinta y Seis (36) horas cuando el daño presentado no implique suspensión total del servicio al cual pertenece el equipo. Cuando el daño implique suspensión total del servicio, se deberá tener un tiempo de respuesta de máximo Doce (12) horas.	Si_X_No__	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
19	El oferente deberá contar con un funcionario permanente en horario de oficina que pueda responder oportunamente a los requerimientos urgentes por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad. Nota: El contratista deberá relacionar por escrito al inicio del contrato el nombre y apellidos completos número de cedula, dirección, teléfono, correo, el cual responderá oportunamente a los requerimientos por parte de la UPRES Tipo B Boyacá por medio del supervisor del contrato, de igual manera deberá relacionar por escrito de manera inmediata en el caso de realizar cambio de funcionarios permanente.	Si_X_No__	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
20	Cumplido el mantenimiento correctivo o preventivo de cada equipo, se debe registrar en la respectiva hoja de vida de manera detallada las actividades realizadas, la cual llevará las firmas y nombre claro y legible del técnico que realizó el procedimiento del Jefe de cada ESPRI.	Si_X_No__	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
21	En caso de daño de algún componente eléctrico, electrónico y/o mecánico de alguno de los equipos por parte del personal que el contratista emplee para la ejecución de contrato, se deberá asumir sin costo adicional para el contratante el valor de la reparación con el respectivo cambio de cada uno de los componentes	Si_X_No__	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO

Página 7 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

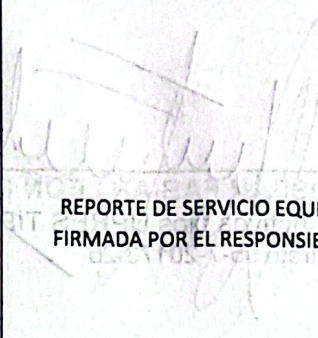
	dañados.		
22	En caso de ser requerida la instalación de repuestos o partes necesarias para el funcionamiento de los equipos, estas deberán ser originales, de características similares o superiores a las reemplazadas de acuerdo al equipo, garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de repuestos o partes, las reemplazadas deben ser entregadas mediante acta al supervisor del contrato junto con la certificación del Jefe de cada ESPRI que tiene a cargo el equipo o el repuesto.	Si_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
23	En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades durante la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI), esta se debe reportar por escrito de manera inmediata, al supervisor del contrato.	Si_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
24	Realizar informes mensuales respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al jefe de cada ESPRI de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato	Si_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
25	Una vez realizado el mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, el jefe de cada ESPRI del mismo tendrá la oportunidad de poner en funcionamiento los equipos revisados o reparados en una jornada normal de trabajo (01 día hábil), luego del cual se aprobará la actividad de mantenimiento firmando el reporte del servicio.	Si_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
26	Garantizar disponibilidad para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRI) de lunes a Domingo, de las 07:00 a 18:00 Horas.	Si_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
27	El oferente deberá informar que una vez llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, lo anterior para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:	Si_X_No_	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO

Página 8 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	Contratista:	Nombre o Razón Social		
	Nro. del Contrato	Numero Asignado por Contratación		
	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones		
	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)		
	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.		
	Valor Programa do	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte		
	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
28	El servicio será prestado en el las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad Policial Complementario y Establecimientos de Sanidad Policial primarios, de los municipios relacionados y clínica Tunja dentro del plazo establecido en el contrato, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGIA, MEDICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y RED DE FRIO DE LA CLINICA DE LA POLICIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (ESPRJ) , en plena coordinación con el supervisor del contrato de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA.		Si ☐ No ☐	REPORTES DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
29	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y las normas sanitarias vigentes.		Si ☐ No ☐	REPORTES DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
30	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		Si ☐ No ☐	REPORTES DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
31	El Oferente se comprometerá a la organización de las hojas de vida de todos los equipos biomédicos y red de fríos de la UPRES TIPO B Boyacá al igual, se hará actualización y se anexaran los soportes de mantenimiento tanto preventivo como correctivos en los casos a que haya lugar.		Si ☐ No ☐	REPORTES DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO
32	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el		Si ☐ No ☐	REPORTES DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSABLE DEL MISMO

Página 9 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	concepto de baja a la unidad correspondiente.		
33	Durante la ejecución del contrato el futuro contratista se compromete a realizar jornadas de capacitación durante la ejecución del contrato al personal médico, auxiliares de enfermería, enfermero(as) Jefe de enfermería, paramédico, odontólogos y auxiliares de odontología sobre la forma adecuada de utilización de los equipos y repuestos instalados con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mismos y fallas por inadecuada manipulación. Deberá entregar lista de asistencia y evidencias de la capacitación bajo un documento escrito. Nota: EL CONTRATISTA deberá realizar capacitaciones bimestrales sobre manejo, limpieza, y cuidado de los equipos objeto del presente proceso, al personal asistencial que opera los equipos y al personal técnico del área de mantenimiento biomédico de la UPRES TIPO B BOYACA durante la vigencia de la contratación y sus modificaciones si las hubiere.	SI_X_No__	 REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
34	El oferente, deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. 2. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.	SI_X_No__	REPORTE DE SERVICIO EQUIPOS MEDICOS FIRMADA POR EL RESPONSIBLE DEL MISMO
35	Cumple con las obligaciones ,frente al sistema de seguridad social,parafiscales.(cajas de compensacion familiar ,SENA ICBF	SI_X_No__	Planilla de aportes parafiscales No,
36	Apoyo ordenanza No. 030 Estampilla Pro Desarrollo UPTC	SI_X_No__	apoyo ordenanza 030

Página 10 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente OSCAR FABIAN LEON FAJARDO
Responsable de Activos fijos UPRES TIPO B Boyacá
Supervisor de contrato 95-7-20173-26

	El presente documento es una constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, emitida por el Subintendente Oscar Fabian Leon Fajardo, responsable de Activos fijos UPRES TIPO B Boyacá, Supervisor de contrato 95-7-20173-26, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional.
El presente documento es una constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, emitida por el Subintendente Oscar Fabian Leon Fajardo, responsable de Activos fijos UPRES TIPO B Boyacá, Supervisor de contrato 95-7-20173-26, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional.	El presente documento es una constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, emitida por el Subintendente Oscar Fabian Leon Fajardo, responsable de Activos fijos UPRES TIPO B Boyacá, Supervisor de contrato 95-7-20173-26, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional.
El presente documento es una constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, emitida por el Subintendente Oscar Fabian Leon Fajardo, responsable de Activos fijos UPRES TIPO B Boyacá, Supervisor de contrato 95-7-20173-26, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional.	El presente documento es una constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, emitida por el Subintendente Oscar Fabian Leon Fajardo, responsable de Activos fijos UPRES TIPO B Boyacá, Supervisor de contrato 95-7-20173-26, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional, y en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, por el cual se define la estructura y funciones de la Policía Nacional.